



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

PASO A PASO PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS+ CON FINES DE FORMACIÓN. CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

Los solicitantes de la beca Erasmus para formación deberán comprometerse a leer, respetar y a difundir los principios fundamentales del Programa, que se podrán consultar en este enlace (número 1 en la Guía Erasmus):

http://sepie.es/doc/educacion-superior/informacion/charter-annotated-guidelines-feb2020_en.pdf

Les animamos a aprovechar el Erasmus APP, una aplicación de móvil diseñada para ayudar a los participantes del Programa Erasmus + que está conectada con la plataforma de la Comisión Europea, DASHBOARD. <https://erasmusapp.eu/>

La duración de la actividad de formación será de 5 días a 2 meses, siendo la estancia mínima 5 días de trabajo y la máxima financiable 5.

Las bases de la convocatoria se podrán leer en este enlace:

<http://www.uhu.es/sric/uploads/2020/03/convformacion20.pdf>

Las estancias han de realizarse **preferiblemente antes del 30 de septiembre de 2021**. Si por cualquier circunstancia no pudieran hacerla antes de esa fecha, pueden enviar un correo a drinter@uhu.es solicitando la ampliación del plazo hasta el 31 de mayo de 2022.

El participante deberá establecer contacto con la institución donde quiera realizar su estancia de movilidad para solicitar aceptación para una estancia de formación Erasmus. En este enlace, encontrarán textos que podrán facilitarles el trabajo de preparar el primer email a la institución de acogida:

http://www.uhu.es/sric/uploads/2020/07/Email_Propuesta_Estancia_Formacion.docx

Los participantes que aprovechen el texto de este documento deberán comprobar que estarían dispuestos a realizar las actividades propuestas, para modificar, eliminar o ampliar si fuera necesario. Los participantes interesados podrán pedir una presentación de Power Point en inglés, escribiendo a drinter@uhu.es, si quieren ofrecer una presentación sobre la UHU en el destino.

En el enlace abajo, encontrarán una lista de universidades socias de la UHU con el email de contacto de su Oficina de RRII:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

<http://www.uhu.es/sric/uploads/2020/07/universidades%20contactos.pdf>

Las **ayudas** se concederán como **contribución a los gastos de viaje y manutención** durante el período de estancia en el país de destino. Se seguirán los siguientes criterios:

- **Viaje:** Contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre su lugar de trabajo habitual y el lugar en el que vaya a desarrollar la actividad correspondiente (enlace para el cálculo de distancias http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm), según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km:	20€ por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1.500 € por participante

- **Manutención:** Las cantidades dependerán del país de destino en función del grupo indicado en el recuadro:

Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120€/ día
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	105€/ día
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	90€/ día



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Es obligatorio viajar con un **seguro** de viaje, accidente, muerte, repatriación, enfermedad (independientemente de la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente) y responsabilidad civil. Será responsabilidad del participante contratar el seguro y mandar copia de la póliza a drinter@uhu.es antes del comienzo de su estancia. En la página principal de la Web de nuestro servicio están publicadas algunas empresas de seguros que tienen pólizas específicas para la movilidad Erasmus+ por si fueran de su interés <http://www.uhu.es/sric/uploads/2018/09/SEGRUROS1819.pdf>

DOCUMENTACIÓN QUE NECESITAMOS:

➤ **Antes de irse:**

Se adelantará el **80% de la ayuda antes de iniciar la movilidad**. Para poder recibir el pago inicial del 80% de la ayuda para su movilidad antes de iniciarla, ha de entregar esta documentación con al menos 20 días de antelación del inicio de la movilidad:

- ✓ **Programa de Trabajo:** debe estar completamente firmado y sellado antes del inicio de la estancia. Lo encontrará en el apartado “documentos” del siguiente enlace: http://www.uhu.es/sric/uploads/2020/07/Prog_Trabajo_Formacion_20_21.docx
- ✓ **Convenio de subvención:** Una vez que nos comunique la fecha exacta de su movilidad, le enviaremos por correo electrónico su convenio para que cumplimente la información que aparecerá en rojo, lo firme por duplicado (siempre con fecha anterior a la movilidad), y nos haga llegar ambos originales a la oficina de relaciones internacionales. Las fechas que se incluyan en el convenio deberán ser las mismas fechas que aparecerán en el certificado de estancia, firmado por la institución de acogida.
- ✓ **Solicitud de Comisión de Servicio:** La unidad de gasto a la que irá cargada es 80.01.06.00 y la responsable D^a Reyes Alejano Monge.
- ✓ **Seguro:** Es **responsabilidad y obligación** expresa del participante el contratar un **SEGURO** que cubra accidente, muerte, repatriación, enfermedad y responsabilidad civil. La cobertura del seguro ha de ser para toda la estancia (incluido el viaje de ida y vuelta). Deben entregar una copia de la póliza de seguro contratada (siempre antes de tu marcha). Entre otros datos que les pueda pedir, la compañía de seguro necesitará la siguiente información:

Nombre y apellidos

DNI



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Fechas de ida y vuelta

País de destino

MUFACE o SS

A su vuelta:

En los quince días siguientes a su regreso, y siempre antes del 30 de septiembre de 2021/15 de junio de 2022, deberá presentar:

- ✓ **Certificado de estancia Erasmus+ (original y por duplicado)** debidamente firmado y sellado por la institución de acogida. Lo encontrará en el apartado "documentos" del siguiente enlace:
<http://www.uhu.es/sric/uploads/2020/07/CertificadoEstanciaFormaci%C3%B3n.doc>

- ✓ **Informe final:** se realizará on-line, recibirá un e-mail desde la comisión europea. Es obligatoria su cumplimentación.

Realizados estos trámites, se procederá al pago restante (20%) de la cuantía de la ayuda.

En caso de **renuncia**, por favor comuníquelo al Servicio lo antes posible y cuando sea posible antes del **20 de febrero de 2021**

Si tiene alguna duda o consulta, puede escribir un e-mail a drinter@uhu.es

CHECKLIST

Antes de irse:

- Programa de trabajo
- Convenio de subvención



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- Comisión de servicio
- Seguro

A su vuelta:

- Certificado de estancia (original y por duplicado)
- Informe Final